INPEC

537 CONT

INPEC 13-01-2025 11:53
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0005049 Fol:18 Anex:0 FA:0
ORIGEN 5373 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / YENY CAROLINA SANCHEZ ROJAS
DESTINO 5375 AREA TRATAMIENTO Y DESARROLLO / ELKIN ROBERT VARGAS RUEDA
ASUNTO RESPUESTA CONCEPTO FINANCIERO RADICADO 2025IE0004040
OBS

Medellín, 13 de enero de 2025

2025IE0005049

SEÑOR
LINA MARIA AGUILAR
Administrador Proyecto Producto Carico
Complejo Penitenciario y Carcelario de Alta y Media Seguridad de Medellín

Asunto: Respuesta Concepto Financiero radicado 2025IE0004040

Cordial saludo,

En atención a solicitud, referente a los indicadores financieros a tener en cuenta para el proceso de contratación bajo la modalidad de subasta inversa presencial cuya finalidad es **ANALISIS DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CARNES ROJAS Y BLANCAS (CARNE CRUDA BOVINA, PORCINA, PESCADO), ACEITES, GRASAS, PRODUCTOS PRECOCIDOS, VÍVERES, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, VERDURAS Y DESECHABLES COMO MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO COMO CASIRICO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE MEDELLÍN PEDREGAL, CONTRATACIÓN PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA**, por valor total de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS** según resolución de asignación presupuestal N° 000003 del 02 de enero de 2025. Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán a cargo del contratista, según lo establecido en las normas legales vigentes así:

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA:

El artículo 130 de la Ley 633 de 2000, establece que: "Quedan excluidos de impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado

por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho". Que la contratación a través de la modalidad de subasta inversa presencial para la adquisición de materia prima, carne, verdura, molinería, lácteos y grasas para el proyecto productivo denomina casirico del Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta y Media Seguridad de Medellín Pedregal, cumplen con las condiciones señaladas en el artículo 130 de la Ley 633 de2000, para ser sujeto de la exclusión de IVA en los procesos de contratación que llevara a cabo la entidad. El Concepto Financiero del presente contrato se emite teniendo en cuenta el decreto 2277 emanada por el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO año 2025.

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA:
Decreto Único Reglamentario en materia tributaria N° 1625 del 11 de octubre de 2016 expedido por el Ministerio De Hacienda y Crédito Público, en concordancia con la Resolución **000193 del 04 de diciembre de 2024**, por la cual se fija el valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT), aplicable para el año 2025 por valor de $ 49.799 COP Se aplicará retención en la fuente a título de renta del 4% a los servicios generales a personas declarantes y 6% a personas no declarantes, siempre y cuando la base gravable asea igual o superior a (4 UVT) es decir, $ 199.196 COP ciento setenta mil pesos M/cte. Para el caso de compra de combustibles aplicaría la tarifa de 0,10% sobre la base del 100%

RETENCIÓN IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO ICA
Acuerdo 066 de 2017, articulo 78 del Municipio de Medellín

Habrá lugar a practicar retención de Industria y Comercio en los pagos igual o superior a 15 UVT que correspondan a una actividad gravada con el impuesto en Medellín y para efecto de la retención se aplicará una tarifa única de retención de 0.2%.

ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDA JAIME ISAZA CADAVID
Ordenanza 029 de 2017, Título IV 78 del departamento de Antioquia.

Habrá lugar a practicar descuento por concepto de Estampilla Pro Universidad Jaime Isaza Cadavid sobre el valor de la cuenta u orden de pago, antes de IVA, en todos los actos y/o operaciones de las entidades descentralizadas y entidades

INPEC

del orden nacional que funcionen en el Departamento de Antioquia, con cargo a todos los pagos realizados en toda clase de contratos, ampliación de los mismos, pedidos y facturas; se aplicará una tarifa única de 4x1000

CONTRIBUCIÓN ESTAMPILLA PRO – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU DIGITAL.
Ordenanza 20 agosto De 2022 Título VIII

Habrá lugar a practicar descuento por concepto de Estampilla pro – Institución Universitaria Digital De Antioquia – IU Digital sobre el valor de la cuenta u orden de pago, antes de IVA, en todos los actos y/o operaciones de las entidades descentralizadas y entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento de Antioquia, con cargo a todos los pagos realizados en toda clase de contratos, ampliación de los mismos, pedidos y facturas; se aplicará una tarifa única de 0.4%

Atentamente,

KATHERINE CORDERO ARRIAGA
Responsable Perfil Contable
Complejo Penitenciario y Carcelario De Alta y media Seguridad de Medellín Pedregal